



///

-Hoja 02-
(expediente N° 327-10-3-907/2021)

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR los aranceles y cuotas máximas que deben observar las Instituciones de Educación Pública de Gestión Privada, con Aporte Estatal, a partir de abril 2021, conforme al Anexo que se incorpora y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que los Institutos reconocidos como gratuitos podrán percibir una cuota para solventar el costo de la estructura sin aporte y los gastos máximos de funcionamiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 62° del Decreto Reglamentario N°2045/93.

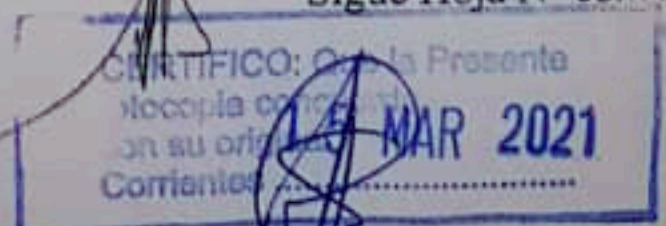
ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que los comprobantes de pagos extendidos mensualmente por los Institutos con Aporte Estatal deberán detallar los conceptos que comprende el Arancel, a saber: Enseñanza Programática, Enseñanza Extra Programática y Aranceles por otros conceptos.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que los Institutos de Enseñanza de Gestión Privada con Aporte Estatal, cualquiera sea el porcentaje, deberán exhibir copia del Anexo de la presente resolución, en un lugar de fácil acceso a los tutores o responsables de los alumnos durante el Ciclo Lectivo 2021.

ARTÍCULO 5°: DETERMINAR que toda actividad extra programática a implementarse durante el Periodo Escolar 2021, deberá contar con autorización del Ministerio de Educación, luego de la evaluación Técnico-Pedagógica correspondiente. Las que a la fecha se dictan sin contar con la correspondiente autorización, deberán regularizar esta situación a la mayor brevedad.

ARTÍCULO 6°: CONSIDERAR que la Comisión Asesora Honoraria deberá reunirse en el transcurso del Ciclo Lectivo 2021, a petición de cualquiera de sus integrantes si se produjeran situaciones imprevistas de carácter financiero.

Sigue Hoja N° 03///...



Dra. CAROLINA AGOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



RESOLUCION N°
CORRIENTES,

0994

15 MAR 2021

VISTO:

El expediente N° 327-10-3-907/2021 caratulado: ERRO LAURA ALEJANDRA - E/ANTEPROYECTO DE ARANCELES CICLO LECTIVO 2021 - CAPITAL, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dirección de Enseñanza Privada eleva propuesta de Aranceles para el Ciclo Lectivo 2021, para Instituciones de Educación Pública de Gestión Privada que reciben Aporte Estatal, a excepción de los Institutos Privados sin Aporte Estatal, a efectos de que se dicte la correspondiente resolución aprobando los mismos.

Que a fs. 01 la Jefa del Departamento Administrativo de la Dirección de Enseñanza Privada eleva Acta, referido a Aranceles para Ciclo 2021, para Instituciones de Educación Pública de Gestión Privada.

Que a fs. 02/04 se incorporan Acta de Reunión de la Comisión de Aranceles para el Ciclo Lectivo 2021.

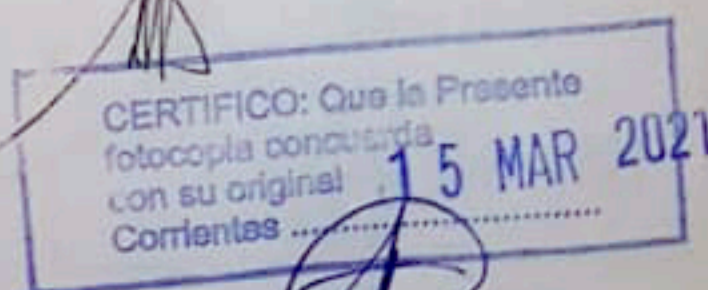
Que a fs. 05/07 se agrega Resolución, Anexo y Soporte Digital.

Que toma intervención la Directora de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en el artículos 6°, inciso h de la Ley N° 6233, artículos 60, 61, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2045/93 de la Ley de Enseñanza Privada N° 3582.

Que la Asesoría Jurídica de este Ministerio, emitió Dictamen N° 899 de fecha 15 de marzo de 2021, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Sigue Hoja N° 02///...



Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



15 MAR 2021

-Hoja 04-
(expediente N° 327-10-3-907/2021)

///

ANEXO

**ARANCELES PARA INSTITUCIONES DE GESTIÓN PRIVADA CON APOORTE
ESTATAL**

A PARTIR DE ABRIL DE 2021

VALORES MAXIMOS – TOPES – ARANCELES

NIVELES	100%	80%	60%	40%
INICIAL	\$ 4.385,75	\$ 5.196,56	\$ 6.228,50	\$ 7.739,55
PRIMARIO	\$ 5.307,12	\$ 6.339,06	\$ 8.108,10	\$ 9.656,01
SECUNDARIO	\$ 6.339,06	\$ 7.776,41	\$ 9.556,01	\$ 11.425,05
SUPERIOR	\$ 6.855,03	\$ 8.513,51	\$ 10.245,69	\$ 12.125,30

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original
Corrientes 15 MAR 2021

Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación